

Autorizan transferencia partidas para el pliego de la Marina

DECRETO-LEY N° 17294

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 1.2.9 "Bonificación por costo de vida", 2.3.2 "Consumo de fuerza eléctrica" y 2.8.3 "Impresos y formularios", del Pliego de Marina, Sub-Pliego I —Defensa Nacional Asignación N° 1, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia;

Que en cambio la Partida N° 1.1.1 "Haberes básicos del personal permanente", de la misma Unidad de Asignación, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

Que es procedente la transferencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816, y lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional del Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley que sigue:

Artículo Único.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Marina, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 3'800,000.00):
SUB-PLIEGO I — DEFENSA NACIONAL
ASIGNACION 1 —

De la Partida:

1.1.1 — Haberes básicos del personal permanente ... S/. 3'800,000.00

A las Partidas:

1.2.9 — Bonificación por costo de vida....	S/. 1'800,000.00
2.3.2 — Consumo de fuerza eléctrica....	• 1'500,000.00
2.8.3 — Impresos y formularios	• 500,000.00

TOTALES: S/. 3'800,000.00 S/. 3'800,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesentiocho.

General de División, **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Contralmirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Justicia y Cuito.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. **EDGARDO MERCADO JARBIN**, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Educación Pública.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada EP. **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada EP. **ALBERTO MALDONADO YANEZ**, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Mayor General FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud Pública y A. S.

General de Brigada EP. **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**, Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Diciembre de 1968.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Contralmirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

General de Brigada EP. **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**.